

Mensaje del Presidente Ejecutivo	3
Introducción	4
1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Obligaciones	5
Filosofía empresarial	6
4. Nuestra Misión	6
5. Nuestra Visión	6
6. Responsabilidad Social Empresarial	6
7. Valores Organizacionales	7
8. Compromiso con la Seguridad, la Comunidad y el Ambiente	8
8.1 Seguridad	8
8.2 Comunidad	8
8.3 Ambiente	9
9. Respeto	10
9.1 Hacia los Derechos Humanos	10
9.2 Hacia los Colaboradores de OCP Ecuador	12
9.3 Neutralidad Política	12
9.4 Hacia la Legislación Vigente	12
10. Integridad y Transparencia	13
10.1 Conflictos de Interés	13
10.2 Confidencialidad de la Información	13
10.3 Uso Adecuado de los Bienes y Recursos	15
10.4 Apropiación Indevida de Bienes y Recursos	15
10.5 Fraude	15
10.6 Consumo de Bebidas Alcohólicas y Sustancias Estupefacientes	18
11. Lealtad y Trabajo en equipo	19
11.1 Hacia OCP Ecuador	19
11.2. Hacia los Colaboradores	20
Administración del Código de Ética	21
12. Comité de Ética	21
13. Sanciones y penalidades	21
14. Denuncias y reportes de incumplimientos	21
15. Auditorías e inspecciones	22
Glosario	23
Firma de declaratoria	27

Mensaje del Presidente Ejecutivo

OCP Ecuador es una empresa que, desde el inicio de sus operaciones, ha seguido fielmente su misión de contribuir con el desarrollo del país a través de una operación de transporte de crudo confiable, segura, eficiente y comprometida con el ambiente.

Como es de conocimiento general, OCP Ecuador se desenvuelve dentro del marco de normas técnicas y profesionales, leyes, reglamentos y políticas internas, y además, se guía por sus valores organizacionales: compromiso, respeto, integridad y transparencia, lealtad y trabajo en equipo. En este contexto, es de suma importancia para la empresa contar con proveedores que, además de compartir esta filosofía de negocio, enriquezcan con su propio código de valores el quehacer diario de OCP Ecuador.

Por tanto, pongo a disposición de nuestros aliados estratégicos esta herramienta adicional que nos permitirá compartir el lenguaje de comportamientos éticos, y que además constituye una guía para resolver dudas de este tipo. El observar estos patrones de integridad nos permitirá cumplir objetivos profesionales, honrando nuestros valores y compromisos.

Andrés Mendizábal
Presidente Ejecutivo

Introducción

El Código de Ética y Conducta para Proveedores de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. (OCP Ecuador) (en adelante este Código) está conformado por un conjunto de normas de conducta estructurado de acuerdo a los valores organizacionales de la Compañía. Este Código regula los comportamientos esperados de los proveedores en su práctica de negocios con la Compañía, así como sus responsabilidades éticas y lo que implica trabajar con OCP Ecuador.

1. Objeto

Este Código es un instrumento elaborado con el objeto de definir, explicar y comunicar los lineamientos generales de conducta y comportamientos éticos - de los proveedores de OCP Ecuador en sus actividades de trabajo y en sus relaciones con los colaboradores y directivos de OCP Ecuador; así como para resolver dudas y conflictos de tipo ético-profesional.

2. Alcance

El presente Código es de aplicación obligatoria para todos los proveedores de OCP Ecuador en todas sus actividades en relación con la Compañía.

3. Obligaciones

Todos los proveedores de OCP Ecuador están sujetos a este Código y tienen la obligación de:

- Cumplir y velar por el cumplimiento de este Código.
- Consultar en caso de que hubiere cualquier duda o inquietud acerca de los lineamientos o aplicación del Código.
- Informar al Comité de Ética en caso de cualquier incumplimiento al presente Código.

Filosofía empresarial

4. Nuestra Misión

Contribuir con el desarrollo del país, a través de una operación de transporte de crudo confiable, segura, eficiente y comprometida con el ambiente.

5. Nuestra Visión

Alcanzar el éxito organizacional, trabajando con compromiso y entusiasmo para:

- Incrementar el volumen de crudo transportado
- Crear valor económico, social y ambiental
- Desarrollar integralmente a nuestros colaboradores y en definitiva...

Ser reconocidos por hacer bien las cosas.

6. Responsabilidad Social Empresarial

OCP Ecuador busca generar una relación **ganar-ganar** con sus proveedores, para así establecer relaciones duraderas orientadas a la mejora continua de estándares y procesos, en beneficio mutuo.

7. Valores Organizacionales

Compromiso con la seguridad, la comunidad y el ambiente.

Respeto a la Ley, a la autoridad, a nuestros colaboradores y a todos con quienes nos relacionamos.

Integridad y Transparencia en la ejecución de todas nuestras actividades.

Lealtad y Trabajo en Equipo para el logro de nuestros objetivos.

Las normas de conducta identifican los comportamientos que están considerados como correctos y que los proveedores deben practicar en sus relaciones con la Compañía, en las actividades propias de OCP Ecuador y en relaciones con grupos de interés, cuando fuera aplicable. A su vez, examina los comportamientos que son rechazados y que ponen en riesgo la integridad e imagen de la Compañía. Las normas de conducta se encuentran organizadas de acuerdo a los cuatro valores organizacionales de OCP Ecuador anteriormente referidos.

8. Compromiso con la Seguridad, la Comunidad y el Ambiente



COMPROMISO

8.1 Seguridad

Los proveedores de OCP Ecuador deben proporcionar un lugar de trabajo seguro y sano para sus colaboradores y subcontratistas.

Asimismo, los proveedores deben dotar a sus colaboradores de equipo de protección personal adecuado y en buen estado de mantenimiento, para las tareas que van a realizar.

8.2 Comunidad

Los proveedores de OCP Ecuador deben reconocer y respetar los usos, tradiciones y costumbres de los miembros de las comunidades con las que interactúa OCP Ecuador y en el caso que la ejecución de las actividades para las que fueron contratados involucre una interacción con ellos, deben salvaguardar la salud y seguridad de dicha comunidad.

8.3 Ambiente

Dentro de la filosofía empresarial de OCP Ecuador se encuentra claramente establecido el compromiso con el cuidado del ambiente, el manejo de riesgos ambientales y el cumplimiento de normas ambientales vigentes. En este contexto los proveedores de OCP Ecuador deben:

- Velar por el cumplimiento de todas las leyes y normativas ambientales.
- Evitar que el desempeño de su trabajo ocasione daños al ambiente, así como el desperdicio de recursos naturales.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas ambientales e implementarlas efectivamente.
- Conocer y cumplir con el Plan de Manejo Ambiental de OCP Ecuador.

9. Respeto



RESPECTO

9.1 Hacia los Derechos Humanos

Los proveedores de OCP Ecuador deben respetar los Derechos Humanos, de acuerdo a los principios que se dictan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en todas sus relaciones entre colaboradores y con grupos de interés.

9.1.1 Respeto a la Dignidad, Libertad y Privacidad de las Personas

Los proveedores de OCP Ecuador deben promover y respetar los siguientes puntos:

- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos legalmente.
- Valorar y difundir el respeto en el trato con las personas y rechazar toda situación de intimidación o falta de respeto que atente contra la dignidad, libertad y privacidad de las personas.

- Evitar conductas tales como el trato despectivo, discriminatorio o humillante hacia los demás.
- Evitar la generación y propagación de rumores sin fundamentos que afecten a la honradez, dignidad, libertad y privacidad de las personas.
- Evitar comunicaciones, verbales o escritas, con contenido ofensivo, denigrante o violento en la ejecución de sus actividades contractuales.

9.1.2 Presiones y Acoso

Los proveedores de OCP Ecuador deben rechazar cualquier acción de acoso y prohibir todo tipo de trato hostil, ofensivo o intimidatorio, de naturaleza verbal, física, visual o sexual hacia sus colaboradores o hacia los colaboradores de OCP Ecuador.

9.1.3 Diversidad y Discriminación

Se prohíben actos de discriminación por parte de los proveedores hacia sus colaboradores o hacia los colaboradores de OCP Ecuador basados en su raza, credo, sexo, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, color, nacionalidad, o cualquier otra razón política, ideológica, social y filosófica.

9.2 Hacia los Colaboradores de OCP Ecuador

Las relaciones con los colaboradores de OCP Ecuador deben estar marcadas por: el profesionalismo, el trato cordial y respetuoso, y el cumplimiento de los términos y condiciones de los acuerdos celebrados con la Compañía, cuidando siempre el uso de un lenguaje apropiado y cortés.

9.3 Neutralidad Política

Los proveedores de OCP Ecuador deben abstenerse de cualquier acto de proselitismo político en las instalaciones de OCP Ecuador; así como, de no utilizar los recursos asignados para la ejecución de las actividades contractuales con fines políticos.

9.4 Hacia la Legislación Vigente

Los proveedores de OCP Ecuador deben cumplir en todo momento la legislación y, en lo que fuere aplicable, contar con los permisos, licencias o autorizaciones que soliciten las autoridades locales y nacionales para el desarrollo de sus actividades pactadas con OCP Ecuador.

10. Integridad y Transparencia



**INTEGRIDAD
TRANSPARENCIA**

10.1 Conflictos de Interés

Los proveedores de OCP Ecuador no deben entablar relaciones comerciales, laborales o financieras ni de otra índole con los colaboradores de OCP Ecuador que cree un conflicto de interés para la Compañía.

Adicionalmente, los proveedores de OCP Ecuador deben notificar por escrito si entre alguno de sus representantes o colaboradores y algún colaborador de OCP Ecuador o su familia inmediata existe una relación comercial o participación directa en el negocio que pueda dar origen a un conflicto de interés real o aparente.

10.2 Confidencialidad de la Información

10.2.1 Protección de la Información

Los proveedores de OCP Ecuador no deben divulgar la información de la Compañía

a personas no autorizadas, ni intencional, ni inadvertidamente.

Los proveedores de OCP Ecuador no deben tomar ventaja de la información confidencial para establecer cualquier tipo de relación comercial con clientes, entidades gubernamentales y organizaciones o individuos que integren los grupos de interés de la Compañía.

Los proveedores de OCP Ecuador no deben copiar, reproducir o transmitir información derivada de sus actividades contractuales fuera de la Compañía, sin autorización escrita, puesto que constituyen propiedad intelectual de OCP Ecuador.

Los proveedores de OCP Ecuador no deben permitir que información confidencial de la Compañía sea utilizada para fines diferentes para los cuales les fue entregada.

10.2.2 Protección de Datos Personales

Los proveedores de OCP Ecuador deben proteger la privacidad y la confidencialidad de los expedientes médicos y laborales de los colaboradores de OCP Ecuador, si tuviesen acceso a ellos. Los expedientes no deben ser revelados fuera de la Compañía, excepto cuando el propio interesado lo solicite o cuando lo disponga la autoridad judicial competente.

10.3 Uso Adecuado de los Bienes y Recursos

Los proveedores de OCP Ecuador no deben descargar o almacenar en las estaciones de trabajo, o en los sistemas de cómputo asignados por la Compañía, material e información de contenido pornográfico u obsceno. Tampoco se debe descargar programas o aplicaciones sin el conocimiento y registro por parte del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de OCP Ecuador.

10.4 Apropiación Indebida de Bienes y Recursos

Los proveedores de OCP Ecuador deben proteger y conservar los recursos que la Compañía ponga a su disposición y deberán utilizarlos sólo para los fines autorizados; una vez finalizados, deben devolverlos en las mismas condiciones en las que los recibieron.

10.5 Fraude

El fraude puede entenderse como cualquier uso del cargo, autoridad o poder para obtener un beneficio personal a través del uso indebido de los recursos o activos de la Compañía, ocasionando un perjuicio a la misma. El fraude comprende un acto intencional u omisión (es decir la falta de actuación) para engañar a otros. Los proveedores de OCP Ecuador no deben involucrarse en prácticas fraudulentas.

10.5.1 Soborno

El soborno es otorgar o recibir un beneficio financiero o de cualquier otro tipo para estimular una ejecución indebida del cargo o alterar una función que se espera llevar a cabo con imparcialidad o buena fe. Los proveedores de OCP Ecuador no deben aceptar u ofrecer cualquier tipo de soborno ni aceptar influencias que alteren su comportamiento afectando así a la Compañía.

Los agentes, intermediarios o consultores contratados para representar a la Compañía ante funcionarios públicos tienen prohibido ofrecer dinero o cualquier otro tipo de beneficio financiero a dichos funcionarios en nombre de OCP Ecuador S.A.

10.5.2 Obsequios, Atenciones y Cortesías

Los proveedores de OCP Ecuador no deben ofrecer dinero, bienes o cualquier otra prestación a los colaboradores de OCP Ecuador que los coloque en situación de conflicto de intereses con respecto a sus funciones dentro de la Compañía.

Los colaboradores de OCP Ecuador pueden aceptar invitaciones u obsequios de hasta US\$ 250.

En el desarrollo de la actividad contractual, la

asistencia a seminarios o actividades formativas que no sean costeadas por OCP Ecuador, deben ser coordinadas con el área de Talento Humano de OCP Ecuador.

10.5.3 Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos

Los proveedores de OCP Ecuador deben cumplir las leyes y regulaciones nacionales para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

10.5.4 Pagos de Facilitación

Los proveedores, agentes, intermediarios o consultores contratados por la Compañía no deben realizar pagos a ningún funcionario público que alteren el flujo normal o existencia de un proceso gubernamental a nombre de OCP Ecuador para el cumplimiento de sus contratos.

10.5.5 Competencia leal y transparencia

Todos los proveedores de OCP Ecuador deben seguir la política para la selección y contratación establecida en el Proceso de Cadena de Abastecimiento de la Compañía y cumplir con todos sus requerimientos.

Una vez iniciado el proceso de contratación los proveedores sólo podrán mantener

comunicaciones con los miembros del Proceso de Cadena de Abastecimiento para cotizaciones, alcances a las cotizaciones o negociación de términos contractuales. Los proveedores que atiendan a reuniones durante este proceso serán atendidos siempre por al menos un miembro del Proceso de Cadena de Abastecimiento para garantizar la transparencia del concurso.

Los proveedores de OCP Ecuador no deben ejercer ningún tipo de influencia o presiones para conseguir condiciones privilegiadas o excepcionales en los negocios con OCP Ecuador basados en su familiaridad con algún empleado o directivo de la Compañía.

Los proveedores de OCP Ecuador deben proporcionar sus productos o servicios de manera que cumplan en todos sus aspectos con los requisitos estipulados en los contratos celebrados con OCP Ecuador, en particular, todos los requisitos de calidad pertinentes.

10.6 Consumo de Bebidas Alcohólicas y Sustancias Estupefacientes

Los proveedores de OCP Ecuador no deben poseer, proveer o consumir drogas ilegales, así como tampoco ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de OCP Ecuador ni fumar en áreas que no están predeterminadas para el consumo de tabaco.

11. Lealtad y Trabajo en equipo



LEALTAD
TRABAJO EN EQUIPO

11.1 Hacia OCP Ecuador

Los proveedores de OCP Ecuador deben seguir los lineamientos establecidos en el contrato para la ejecución de sus actividades, y apoyar proactivamente a la Compañía en momentos de crisis y emergencias.

11.1.1 Cumplimiento contractual

Los proveedores deben conocer sus obligaciones y derechos contractuales y cumplirlos de manera consistente, tratando de fomentar el trabajo en equipo con los colaboradores de OCP.

11.1.2 Productividad

Los proveedores deben optimizar las actividades de trabajo para evitar incurrir en tiempo y recursos que no sean estrictamente necesarios para sus actividades.

11.2. Hacia los Colaboradores

11.2.1 Trabajo en Equipo y Cooperación

Los proveedores deben demostrar una permanente cooperación, reportar sus actividades a quien sea necesario y contribuir con la consecución de los objetivos de la Compañía dentro del ámbito de su contrato.

11.2.2 Derecho al desacuerdo

En OCP Ecuador existe la posibilidad de manifestar un desacuerdo, sin que ello suponga necesariamente una aceptación a dicho planteamiento, que si es expuesto con prudencia y altura puede enriquecer las decisiones a favor de la Compañía.

Los proveedores de OCP Ecuador deben formular opiniones discordantes o discrepantes, con el debido respeto al otro, sin que exista como consecuencia de esto una posible represalia.

Administración del Código de Ética

12. Comité de Ética

La administración de este Código está a cargo del Comité de Ética de OCP Ecuador, que tiene una función normativa, moderadora y resolutive sobre las prácticas que, de acuerdo a estándares éticos, sean consideradas adecuadas para el cumplimiento de los fines y la aplicación de las políticas de OCP Ecuador.

13. Sanciones y penalidades

Queda a facultad de OCP Ecuador establecer las acciones que podría adoptar en el evento de falta de cooperación por parte del proveedor con una investigación referente al incumplimiento de este Código.

OCP Ecuador se reserva el derecho de solicitar a los proveedores que certifiquen y acusen recibo y entendimiento de este Código, con la frecuencia que la Compañía establezca a su exclusivo criterio.

14. Denuncias y reportes de incumplimientos

El tratamiento de las denuncias será procesado por el Comité de Ética de OCP Ecuador.

Cualquier hecho que vulnere este Código o que de algún modo pueda interpretarse como atentatorio a las normas éticas y de conducta que rigen en OCP Ecuador, incluso si éste además tuviere carácter fraudulento o ilegal, debe ser informado al Comité de Ética, el cual mantiene, exclusivamente para estos efectos, la dirección de correo electrónico etica@ocp-ec.com.

15. Auditorías e inspecciones

La verificación del cumplimiento de este Código está sujeta a auditorías por parte de OCP Ecuador o de un tercero designado por la Compañía. Ante la falta efectiva de cooperación con una auditoría, OCP Ecuador se reserva el derecho de terminar la relación contractual con el proveedor.

Glosario

Acoso: Se refiere desde manifestaciones abiertas hasta comentarios, chistes, expresiones y gestos degradantes.

Código: Se refiere al presente Código de Ética y Conducta de Proveedores.

Colaboradores: Se refiere a todas las personas que trabajan en relación de dependencia ya sea para OCP Ecuador o para sus proveedores.

Compañía o La Compañía: Se refiere a Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.

Conflictos de Interés: Un Conflicto de Interés se presenta cuando una persona se encuentra ante una situación en la cual los intereses personales no están alineados con las expectativas organizacionales e interfieren en la objetividad y ética de sus actos consecuentes. En un Conflicto de Interés, la persona se encuentra ante un beneficio personal directo o indirecto que va en contra de las conductas esperadas de la Compañía.

Declaración Universal de los Derechos Humanos: Se refiere a la declaración adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Ética: Son los principios que orientan a las

personas en cuanto a la concepción de la vida, el hombre, los juicios, los hechos, y la moral.

Familia inmediata: Se refiere a familiares que se encuentran dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad

Grupo de Interés: Es un conjunto de personas, organizadas por un interés en común, con el fin de actuar conjuntamente en defensa de ese interés. Por intereses privados o personales se entenderá cualquier ventaja que pudiera derivarse en favor o utilidad de los propios colaboradores, sus familiares o su círculo de amigos y conocidos.

Moral: Se refiere a la conducta del ser humano que obedece a unos criterios valorativos acerca del bien y el mal. Significa costumbre, hábito, en el sentido de conjunto de normas o reglas adquiridas por medio de la costumbre o repetición.

Proveedor: Se refiere a cualquier persona natural o jurídica que venda, o trate de vender bienes o servicios a OCP Ecuador, incluyendo a sus representantes y colaboradores.

Soborno: se refiere a incentivar o estimular a alguien con el fin de influenciar su juicio o comportamiento afectando a los negocios de la Compañía o a la ganancia personal de una persona.

Transparencia: En una organización, la Transparencia es la práctica de poner a disposición del

público en general y de sus respectivos Grupos de Interés información completa, veraz, y sobre todo correcta acerca de sus operaciones, indicadores, políticas, estados financieros, reportes, etc.

Valores: Son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.

CÓDIGO DE ÉTICA

PARA PROVEEDORES



Firma de declaratoria

Mediante mi firma declaro haber leído el presente Código de ética y conducta, y me comprometo a aplicarlo:

Firma

Nombre de la empresa

Proveedor de OCP Ecuador desde

Área de negocio



Av. Amazonas 1014 y Naciones Unidas
Edificio Banco La Previsora. Torre A, tercer piso.
PBX: (593-2) 297 3200 Fax: (593-2) 2469746
Quito - Ecuador

www.ocpecuador.com

Búsquenos en:

